

Reunión de la Comisión Técnica de PRL de la Mesa Delegada de Defensa.

El 27 de junio de 2018, a las 10,00 h, en la Sala de Reuniones de la Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, ha tenido lugar, el inicio de la reunión de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales de la Mesa Delegada de la MGNAGE del MINISDEF.

Antes de dar comienzo la reunión, la Presidenta, hizo la presentación de la nueva responsable de la Unidad de Coordinación de PRL del MINISDEF y al Asesor por parte de CSIF-AGO de D. JA ML, miembro del CSSL Agrupado de Murcia.

Esta Asociación da la bienvenida a la nueva Responsable y agradece su disposición manifestada de atención a los asuntos de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Civil del Departamento.

Una vez dado comienzo la reunión, la Presidenta solicita empezar por los asuntos derivados de la Subcomisión Delegada y que por su contenido se ha considerado, abordarlos en el seno de esta comisión.

La solicitud es aceptada por mayoría y se empieza por el tratamiento de los siguientes puntos:

1. Evaluación de puesto de un/a médico/a de la USBA "Cid Campeador" de Burgos, que debe acudir en servicio, al campo de tiro.

La Administración explica que el/la trabajador/a debe acudir como asistencia sanitaria a las prácticas de tiro, pero que su presencia está alejada de la galería de tiro y que se cumplen todos los requisitos de seguridad. También afirma, que se ha realizado evaluación de riesgos del puesto de trabajo y se ha dado su conformidad.

Esta Asociación pregunta si el/la trabajador/a debe disponer de EPI's específicos, como chaleco antibalas o protecciones auditivas. La Administración asegura que no es necesario debido a las características del puesto.

2. Evaluaciones de riesgos.

3. CDSM "Es Forti".

La Administración reconoce que falta por evaluar varios puestos de trabajo y se compromete a informar al DP.

Asimismo, la Parte Social denuncia existencia de material obsoleto y caducado y dificultades del DP para el acceso a la Unidad.

La Administración se compromete a solucionarlo.

4. USBA "Cerro Muriano".

La Administración informa que se ha llevado a cabo el 25 de junio y que sólo está a falta de tres trabajadores.

5. Comité agrupado Seguridad y Salud de Burgos.

La Parte Social denuncia el incumplimiento del artículo 38.3 de la Ley 31/1995 de PRL por parte del Comité Agrupado de Burgos, aun solicitándolo por escrito.

La Administración asegura que se comunicará al comité la obligación de reunirse conforme a la Ley.

Solicitamos que esta comunicación se envíe a todos los comités, ya que este problema está sucediendo también en otros comités.

6. Falta de higiene en los aseos de la UALSAN.

La Parte Social denuncia la falta de higiene en los aseos de esta unidad y que son los propios trabajadores los que tienen que limpiarlos. La Administración niega que sea así y afirma que lo realiza personal de tropa.

7. Solicitud de carnets acreditativos para los delegados de seguridad y salud.

Esta Asociación reitera la necesidad de acreditar a los delegados de seguridad y salud mediante un carnet, de manera que no tengan ningún problema para acceder a los centros.

La Administración afirma que ya tiene un modelo y que sólo están pendientes de determinar la forma de establecer la vigencia de los mismos.

Proponemos que sea el propio Comité el que entregue y recoja los carnets al inicio y final de mandato, con el fin de evitar periodos de falta de identificación.

8. Solicitud de información estadística sobre siniestralidad y enfermedades profesionales en 2017.

Esta Asociación solicita información sobre estadísticas de siniestralidad y enfermedades profesionales durante el año 2017.

La Administración alega que las mutuas no declaran todos los casos de enfermedad profesional y que se acogen a la LOPD. También alegan que muchas enfermedades comunes terminan en enfermedades profesionales por la actividad realizada, pero en el caso de los laborales, con la aplicación del artículo 64 del III CUAGE se resuelven y no llegan a declararse como tales. Preguntamos qué solución se está dando en el mismo caso al personal funcionario. La Administración afirma que el personal funcionario puede solicitar mediante escrito motivado la adecuación del puesto de trabajo.

Con respecto a enfermedades profesionales, la Administración reconoce que, durante el año 2017, se han producido 9 casos en mujeres y 4 en hombres que han causado baja y 3 mujeres sin baja médica.

En cuanto a accidentes laborales, en el año 2017, se han producido un total de 1022 sin contar los que se producen "in itinere", de los cuales 187 mujeres y 302 hombres han causado baja. Sin baja médica 205 y 328 en mujeres y hombres respectivamente. Como leves se han producido 184 en mujeres y 299 en hombres. Graves o muy graves 2 casos

respectivamente y mortales 2, uno en mujeres y otro en hombres. La Administración informa que los casos mortales no han sido debidos a accidentes y son defunciones en el ámbito del trabajo. En el primer trimestre de 2018, se han producido 201 incidentes, de los cuales 6 son graves, 195 leves y ninguno mortal. +

Consideramos que la aplicación del artículo 64 no debe ser un obstáculo para la prevención de enfermedades profesionales sino todo lo contrario y se debe tener en cuenta su incidencia en determinados colectivos.

Por otra parte, manifestamos nuestra preocupación por el número tan elevado de accidentes en el año 2017, siendo una media de 2-3 accidentes diarios, lo cual es indicativo de la falta de medidas de seguridad y política de prevención.

Esta Asociación considera que no se está aplicando una auténtica cultura de prevención y debe darse mucha más difusión a todo tipo de medidas preventivas, mediante información y formación. Consideramos que invertir en prevención es mucho mejor que tener una tasa tan alta de accidentes.

En cuanto a los organismos autónomos, ISFAS ha sufrido 9 y MUFACE 23 que han cursado con baja.

9. Solicitud de información sobre exposición a sustancias peligrosas.

Solicitamos información sobre exposición a sustancias peligrosas.

La Administración admite que desconoce el mapa de los 1800 centros que tiene Defensa y las sustancias que se manejan en todas ellas. Esta Asociación considera que no es excusa el elevado número de centros y la Administración debe saber las sustancias que se manejan en todas las unidades.

La Administración afirma que son los distintos servicios de prevención los que evalúan y garantizan la seguridad en el manejo de sustancias peligrosas.

10. Informe sobre denuncia del Comité de Seguridad y Salud de Murcia respecto a un útil de arrastre de aeronaves en la Base Aérea de Alcantarilla.

Solicitamos información sobre la denuncia interpuesta ante el Comité de Seguridad y Salud de Murcia por el Delegado de CSIF-AGO miembro de este.

La Administración comunica que se han pedido informes a la Unidad y que estos dan su conformidad tanto al útil como a la carretilla elevadora. También se ha establecido un protocolo de arrastre y elevación para minimizar los riesgos en la operación.

Esta Asociación discrepa de los informes emitidos por la Unidad y la empresa externa que ha realizado el ensayo no destructivo sobre el útil y argumenta que, el técnico que ha firmado el informe no dispone de la acreditación de nivel 3 según la Asociación Nacional de Ensayos no Destructivos. Se trata de un útil sobre el que se apoya la aeronave, con más de 25 años de antigüedad y construido artesanalmente en la propia Base, sin procedimiento de fabricación, certificación por parte de un ingeniero y sin estar incluido en el libro de procedimientos.

También se discrepa en las conclusiones del ensayo y se cuestiona la funcionalidad del útil, después de haber sido sometido al mismo. Además, y mediante documentos gráficos presentados a la Mesa, se ponen de manifiesto tanto el estado de deterioro grave de las ruedas de la carretilla elevadora y la falta de medidas de seguridad, como sujeciones, barras antivuelco, luces señalizadoras y avanzado deterioro del suelo junto a la zona de pedales.

Por último y del mismo modo, se demuestra que ha sido colocado un extintor de manera provisional detrás del asiento del conductor, sin ningún tipo de sujeción. Igualmente se expone la maniobra de elevación dentro del hangar, que supera considerablemente los 20 cm que refiere el citado informe. Asimismo, el informe elaborado por el Servicio de Prevención presenta disconformidades que actualmente no se han corregido.

Por otra parte, es necesario precisar, que el protocolo de actuación ha sido elaborado con posterioridad y como respuesta a la denuncia de esta Asociación y tampoco se cumple.

Por todo ello, consideramos que ambos elementos utilizados en el arrastre y elevación de las aeronaves en la Base Aérea de Alcantarilla no son aptos para realizar este trabajo y ponen en grave riesgo la integridad física de los trabajadores implicados y por tanto, deben paralizarse los trabajos, hasta que se subsanen las deficiencias.

La Administración admite que a la vista de las nuevas pruebas presentadas, revisará el expediente y pedirá más información.

11. Situación de exposición de los trabajadores a asbestosis en Murcia.

Esta Asociación solicita información sobre el riesgo de asbestosis en los trabajadores de Murcia.

La Administración asegura que no existe riesgo de asbestosis, ya que sólo se produce cuando se retira o manipula y esto lo realiza una empresa externa especializada. También argumenta que es una enfermedad que se desarrolla al cabo de muchos años, incluso después de la jubilación y tiene un seguimiento durante toda la vida.

Volvemos a discrepar del criterio de la Administración y considera que existe riesgo en las instalaciones construidas con techos y paredes de uralita, ya que, con el paso de los años y la exposición a la intemperie y la proximidad al mar, se ha producido un deterioro del fibrocemento que puede originar partículas que afecten a los trabajadores.

La Administración pide que se aporte reglamentación al respecto, ya que considera que no es así. Nos comprometemos a documentarlo y enviar la información.

12. Solicitud de entrega de organigrama de los Servicios de Prevención de Armada.

La Administración afirma que entregará la información.

13. Información y desarrollo de la coordinación de las empresas.

La Administración dice que la información está publicada en la Intranet de Defensa.

14. Solicitud de centros que componen el Comité Agrupado de Granada.

La Administración hace entrega de la siguiente información:

CSS Agrupado Provincial Granada.

- Delegación ISFAS.
- Subdelegación Defensa.
- AALOG 21.
- Jefatura de la Segunda SUIGE.
- USAC “Cervantes”.
- Dirección de Infraestructuras.
- Mando de Adiestramiento y Doctrina.
- CDM “Los Mondragones”.
- EVA NÚM. 9.

CSS Unitario Ala 78.

15. Incumplimiento de aviso a Delegado de Prevención en caso de evaluaciones de riesgos.

La Administración dice que informará del protocolo a los comités.

16. Denuncia de deficiencias en los reconocimientos médicos realizados en el PCMASA Nº2 de Segovia.

La Parte Social denuncia las malas condiciones en las que se han realizado los reconocimientos médicos en esta unidad de Segovia. Entre otras cuestiones, no había cámara anecoica para las pruebas auditivas. También existe la duda razonable de que pueda haber trabajadores expuestos a asbestos y se solicita la realización de pruebas específicas que no se han hecho.

La Administración dice que son las unidades las que deben pedir a los servicios de prevención que evalúen a los trabajadores que hayan podido estar en contacto con amianto, para realizar su seguimiento.

17. Dificultades de los delegados de Baleares.

La Administración alega que sólo corre con los gastos cuando es ella la que convoca. Aún así, se compromete a estudiarlo.

Esta Asociación propone que se establezcan visitas mensuales de todos los miembros del Comité de manera oficial, con el fin de realizar la labor de vigilancia y seguimiento.

18. Información reunión del 5 de junio de 2018 del Comité de SS de Burgos.

Se solicita información que no ha sido facilitada sobre un accidente con una máquina planchadora en la RLM “2 de mayo” y que se duda de su inclusión en la evaluación de riesgos,

ya que al parecer no consta en ninguna parte. La Unidad por su parte, sólo ha facilitado al CSSL el manual de instrucciones.

La Administración se compromete a facilitar la información solicitada.

19. Información sobre la póliza de seguro colectivo de accidentes para el personal civil.

La Administración dice que la información está colgada en la web y sobre el procedimiento está pendiente de la Subdirección de Pagadurías. De momento, en caso de tener que recurrir a él, hay que dirigirse a la Subdirección General de Personal Civil.

20. Reiteración de problemas de climatización en varias dependencias de la Maestranza Aérea de Albacete.

La Administración informa que se va a reunir el día 28 con el Ejército del Aire para manifestarle las prioridades.

21. Reiteración de problemas de aseos y agua potable en la Maestranza Aérea de Albacete.

La Administración reconoce que existe cierto alejamiento desde estos servicios hasta algunos puestos de trabajo. Dice que se están buscando soluciones.

22. Empleados públicos designados para centros de trabajo que no disponen de Servicio de Prevención, según artículo 7.5 del RD 67/2010.

La Administración dice que es una figura que a Función Pública no le gusta, porque el trabajador tiene una doble función y no sustituye a los servicios de prevención.

Esta Asociación considera que puede ser una buena ayuda en el establecimiento de una cultura de prevención, pero también considera que estos puestos deben estar bien retribuidos, ya que, si no, posiblemente no se cubran.

23. Inclusión de Personal Laboral en la estructura de los servicios de prevención.

La Administración dice que no es posible en tanto Función Pública no determine el Área Funcional y grupos y especialidades. Asegura que existen algunos casos en otros departamentos, pero son anteriores al Convenio Único.

24. Agilización y diligencia en la entrega de equipos de protección individual EPI's.

La Parte Social solicita que se establezca un mapa de EPIS de todo el Departamento con la caducidad de cada uno.

La Administración vuelve a argumentar basándose en la gran dispersión de centros y la complejidad de establecer un mapa único. Los servicios de prevención mediante las evaluaciones de riesgos establecen los EPIS y cuando se entregan se facilitan instrucciones y fecha de caducidad. Además, deben ser equipos registrados y cumplir la nueva reglamentación europea que dejará obsoletos los equipos fabricados antes de 2023.

Por otra parte, la Administración se compromete a instar a las unidades en su cumplimiento.

Consideramos que no hay excusa para la falta o el retraso en la reposición de los equipos de protección, ya que es una obligación por ley y de lo cual depende la seguridad y la salud de los trabajadores. Volvemos a manifestar que sin EPIS no se deben realizar los trabajos.

25. Solicitud mapa de Comités de Seguridad y Salud con fecha de constitución y delegados.

La Administración informa que está preparando el documento que nos entregarán próximamente.

26. Falta de ropa de trabajo en los arsenales de Cartagena y Ferrol y Ceuta. Falta de EPIS en Base Aérea de Alcantarilla, Arsenales de Cartagena, Ferrol, la Carraca (bomberos) y Ceuta.

La Administración reconoce deficiencias en la Armada e informa que se está preparando un procedimiento unificado para entrega de EPIS. En el caso del Ejército del Aire, puede haber casos aislados que es mejor comunicarlos inmediatamente y en el caso del Ejército de Tierra, no suele haber problemas, pero se pedirá información.

Ruegos y preguntas:

Solicitamos que se estudie la posibilidad de desarrollar la estructura de PRL en el Órgano Central mediante la creación de Oficinas de PRL donde no haya comité propio, como por ejemplo en los Juzgados Togados, la Fiscalía, las Áreas de Patrimonio, centros de reclutamiento, Delegaciones y Subdelegaciones, etc, al igual que ya existe en el Ejército de Tierra y del Aire.

La Administración no lo considera necesario y tampoco le encuentra mayor utilidad y beneficio, ya que tampoco sustituyen a los comités.

Esta Asociación lo solicita en beneficio del desarrollo de una cultura de prevención en el Ministerio de Defensa.

Sin más asuntos que tratar, se levantó la reunión a las 14,00 h

*Trabajando juntos. Decidimos todos
La dignidad no se negocia.*